



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** MODIFICACIÓN VALOR UNIDAD FISCAL- PROVINCIA DE CHACO

---

CIRCULAR DR N° 6

SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS E INTERVENTORES/AS

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la provincia de Chaco de fecha 7 de marzo de 2018.

En tal sentido, la Administración Tributaria Provincial informa que la Ley de Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 2023 (Ley 3744-F) modificó el valor de la unidad fiscal según lo dispone el artículo 16 que se transcribe a continuación:

Artículo 16: “Fíjase de conformidad con el artículo 14 de la ley 299-F (antes ley 2071) en PESOS CINCO (\$) 5,00 el valor unitario de la Unidad Fiscal (UF)”.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE  
LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN  
MOTOVEHÍCULOS DE LA PROVINCIA DE CHACO

